

**SESIÓN ORDINARIA N°20/11
CONSEJO DIRECTIVO
18 DE NOVIEMBRE DE 2011**

ACUERDO N°1934 /2011

AUTORIZA A DIRECTOR EJECUTIVO, PARA INVERTIR EN LA ADQUISICIÓN DE LA OBRA GRUESA DE MODIFICACIÓN DE DISTRIBUCIÓN INTERNA DEL LABORATORIO DE PRODUCCIÓN DE RADIOISÓTOPOS.

CONSIDERANDO:

- a) Lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley N° 16.319, Orgánica de la Comisión Chilena de Energía Nuclear;
- b) Que se está realizando una licitación pública a través del Portal MercadoPublico.cl, para adquirir la construcción de la Obra Gruesa de Modificación de Distribución Interna del Laboratorio de Producción de Radioisótopos;
- c) El precio de la oferta seleccionada no excederá el presupuesto considerado para esta operación;
- d) La Justificación presentada por el Sr. Guillermo Parada Carvacho, Jefe del Departamento de Sistemas y Administración;
- e) Las necesidades del Servicio.

SE ACUERDA:

1. Autorizar al Director Ejecutivo para adquirir la construcción de la Obra Gruesa de Modificación de Distribución Interna del Laboratorio de Producción de Radioisótopos, hasta por una suma de \$ 160.000.000.-, gastos e IVA incluido, (ciento sesenta millones de pesos).
2. El presente acuerdo se llevará a efecto de inmediato, sin esperar la posterior aprobación del Acta.